



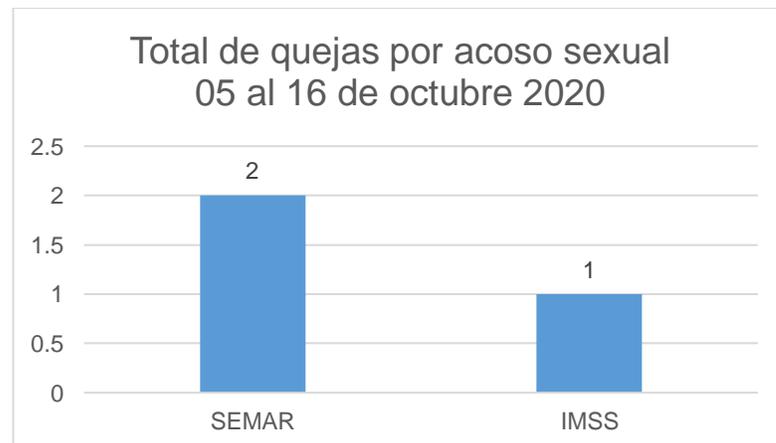
ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

23 de octubre de 2020

REPORTE GENERAL

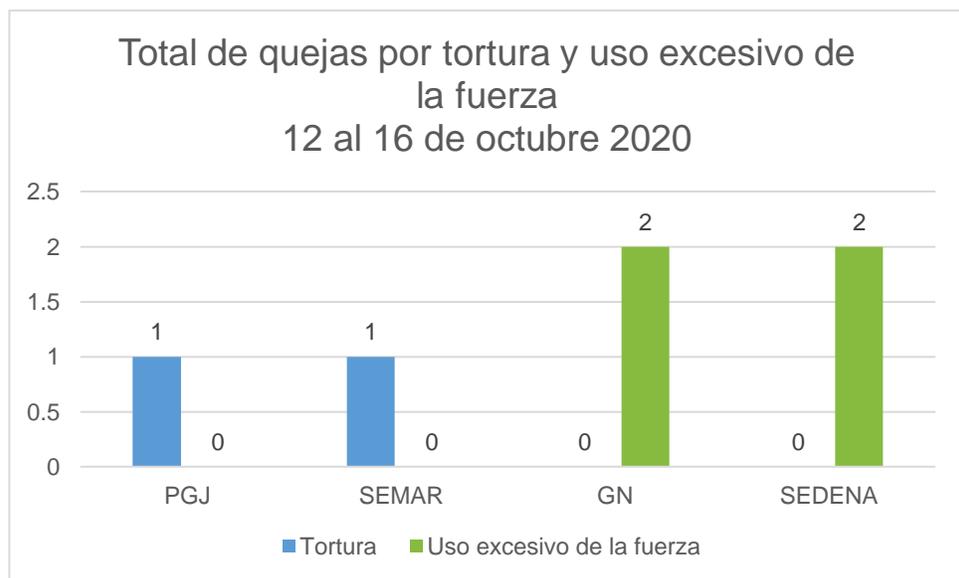
En la búsqueda del constante respeto a los derechos humanos de toda la ciudadanía mexicana, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza las acciones correspondientes dentro de su competencia para la atención a quejas que atenten contra la dignidad de las mujeres. Asimismo, hemos exhortado a distintas autoridades a que atiendan el alarmante problema de la violencia de género mediante la prevención, investigación y sanción.

Una de las expresiones de violencia más común es el acoso sexual, en ocasiones mediante el abuso de poder debido a la posición de subordinación de la víctima. En estos casos, el acoso sexual incurre en violencia de tipo laboral y sexual; esta intersección de tipos de violencia identifica la presencia simultánea de ámbito estructural, laboral, de género y sexual. A pesar de que puede presentarse de mujeres hacia hombres, las estadísticas reflejan un mayor porcentaje de mujeres como víctimas.





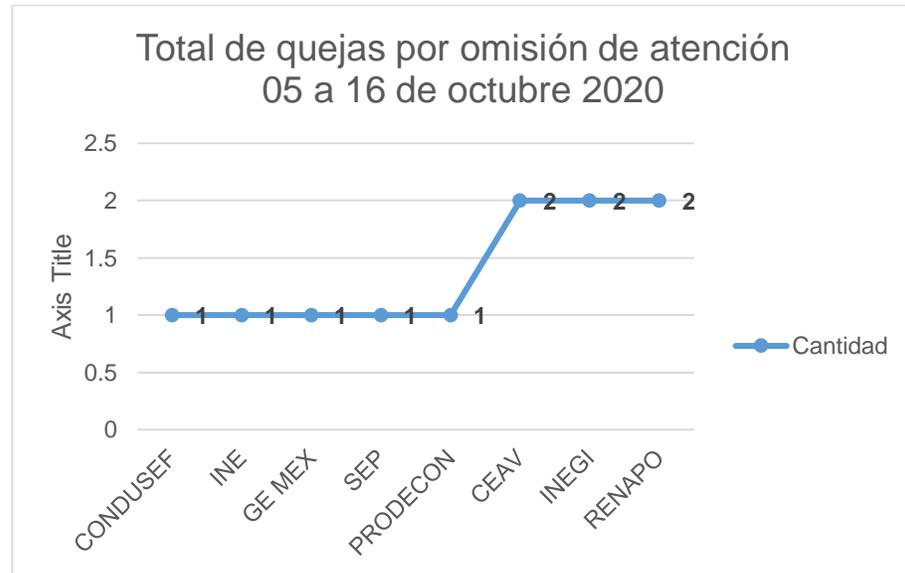
De las quejas anteriores, una de ellas, relativa a la SEMAR, se dio durante una probable detención arbitraria por parte de sus elementos. En días recientes, esta Comisión Nacional ha emitido dos recomendaciones a la SEDENA y la SEMAR, entre otras dependencias federales y estatales, con la intención de buscar la reparación del daño a las víctimas de los hechos señalados en dichas recomendaciones, siempre buscando evitar la repetición de violaciones a los derechos humanos de la todas y todos los mexicanos.



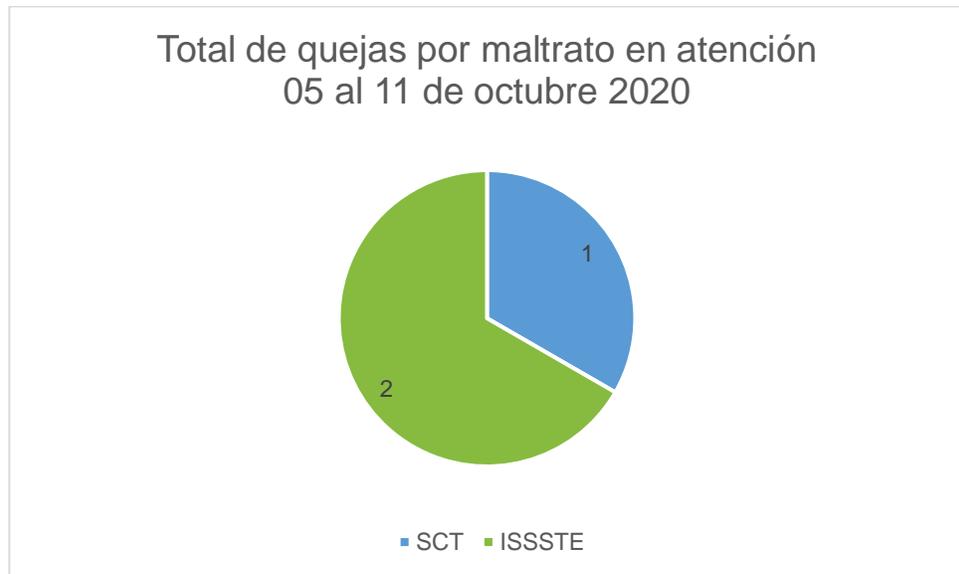
La correcta atención por parte de las dependencias y organismos federales es necesaria para que las y los mexicanos podamos gozar de los bienes y/o servicios que el Estado provee. Debido a la actual contingencia sanitaria por COVID-19, con la intención de salvaguardar la integridad personal tanto de trabajadores al servicio del Estado, como de usuarios de los mismos, se tomaron distintas medidas de prevención, como la Jornada Nacional de Sana Distancia. Paulatinamente y bajo las especificaciones requeridas por las autoridades sanitarias, algunos servicios y oficinas públicas han reabierto sus puertas y trámites, pues en ocasiones son indispensables para la vuelta a la normalidad de las y los mexicanos.



Es prioridad para este organismo autónomo atender los casos en que la omisión de una atención por parte de dependencias del estado pueda derivar en el impedimento del ejercicio de los derechos humanos.



De igual manera, las dependencias del Estado deberán respetar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en cuyo artículo 47, establece que las y los servidores públicos deberá “observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las personas con las que tenga relación con motivo de éste”.



La CNDH reitera al Pueblo de México que sus puertas, teléfonos, correo electrónico y página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.